



DECRETO N° 2031 /2010.

CHIGUAYANTE, **30 DIC. 2010**

VISTOS: Estos antecedentes; En atención a obra en ejecución por parte de la EDECO S.A., que solicita aumento de plazos de obra Mejoramiento Canal Papen Etapa I, Antuco Cochrane Comuna de Chiguayante Región del Bio Bío"; el Decreto Alcaldicio Original N°0779, de fecha 01 Junio de 2010, que autoriza el corte total de tránsito de calle San Martín entre calle Cochrane y Calle 1; posterior Decreto Alcaldicio N°1045, de fecha 20 Julio de 2010, que aumenta el plazo al 30 de Agosto de 2010; siguiente aumento de plazo al 30 de Septiembre de 2010, mediante Decreto Alcaldicio N°1.374, de fecha 03 de Septiembre de 2010; siguiente aumento de plazo al 30 de Noviembre de 2010, mediante Decreto Alcaldicio N°1.559, de fecha 12 de Octubre de 2010; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese la extensión de plazo establecido en Decreto Alcaldicio N°1559, de fecha 12 Octubre de 2010, para el cierre de calle Cochrane entre calle San Martín y calle O'Higgins, hasta el 31 de Enero de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)

CMCH/ ERP/ HGL/ JAE/ iom.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado./

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:00
FIRMA: p 29/12/10